



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 9 de febrero de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 20 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado al "PLAN COMERCIO VIVO", el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 10 de febrero de 2023 y finalizando el 24 de febrero de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF

Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

Código Seguro De Verificación	9hnnJpn4/1CCBDS53b6 jTQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Alcedo Fernandez	Firmado	09/02/2023 13:38:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

